



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0769

“Por el cual se corrige un error formal en la Decreto No.0482 del 14 de noviembre de 2023”
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones, y
CONSIDERANDO QUE:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Decreto No.0482 de fecha 14 de noviembre de 2023 “*Por medio del cual se retira del servicio a Docentes y Directivos Docentes por el cumplimiento de la edad de retiro forzoso*” se ordena Retirar del servicio activo, entre otros, a la señora OROZCO SAJONA NILVA DEL CARMEN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.622.200, titular del cargo Docente de Aula en el área de Ciencias Sociales, adscrita a la I.E. Técnica Colegio Nacional de Pinillos del municipio de MOMPOS –BOLIVAR, de la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR, a partir del 30 de noviembre de 2023.

Que en la transcripción del acto administrativo en mención, se incurrió en error al señalar que la fecha de nacimiento de la señora OROZCO SAJONA NILVA DEL CARMEN es el 25 de noviembre de 1953 y no el 16 de diciembre de 1953, lo cual modifica la fecha de retiro forzoso.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal: **Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (Subrayas fuera de texto)

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error formal en que se incurrió en el Decreto No.0482 de fecha 14 de noviembre de 2023, respecto de la fecha de nacimiento de la señora OROZCO SAJONA NILVA DEL CARMEN debido a que la fecha correcta es el 16 de diciembre de 1953; en consecuencia, se ordena RETIRAR DEL SERVICIO ACTIVO a la señora OROZCO SAJONA NILVA DEL CARMEN, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.622.200, por configurarse situación de RETIRO FORZOSO, a partir la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: VACANCIA DEL EMPLEO. Declárese la vacancia definitiva al empleo Docente de Aula código 9001, en el área de Ciencias Sociales, de la I.E. Técnica Colegio Nacional de Pinillos del municipio de MOMPOS –BOLIVAR, de la Secretaria De Educación De Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al docente destinatario a través de notificación electrónica al email: nilvaorozcosajona@gmail.com Lo mismo que al Rector del respectivo Establecimiento Educativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 09 días del mes de mayo de 2024


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo
Vo.Bo.:
Elaboró:

Katherine Monterrosa Novoa
Shadia Dager Arabia
Didier Flórez Martínez
Delanis Salas Villegas

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Coordinador Grupo de Planta
Aux. Administrativo Grupo de Planta